

PROGRAMA DE CURSO
BIOQUÍMICA

Validación Programa		
Enviado por: Omar Orlando Orellana Orellana	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 17-07-2023 10:45:58
Validado por: Jonas Francisco Chnaiderman Figueroa	Cargo: Asesor de Pregrado	Fecha validación: 25-07-2023 12:17:27

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso:CB10001	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: OB01002/(EN01010806005,EN01010806001)/(TO01011606005,TO01011606001)/CB10001	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Omar Orlando Orellana Orellana	Profesor Encargado (1,2,3)
Leonardo Enrique Gaete González	Profesor Coordinador (1,2,3)
Assaf Katz Zondek	Profesor Coordinador (1,2,3)
Omar Orlando Orellana Orellana	Coordinador General (1,2,3)

Ajustes de ejecución de curso

Las actividades académicas del curso serán presenciales, sin embargo por razones de fuerza mayor se podrán reemplazar por actividades remotas asincrónicas.

Propósito Formativo

El curso proporciona a los estudiantes los conceptos fundamentales de la bioquímica para el conocimiento de la estructura de las proteínas y las propiedades de las enzimas, lo que le permitirá comprender el metabolismo intermediario y su regulación y posteriormente comprender e integrar el metabolismo a nivel intracelular y entre órganos en los seres humanos. Este curso aporta elementos básicos para la comprensión de disciplinas tales como Fisiología, Fisiopatología y Farmacología. Además contribuye entregando al estudiante herramientas de autoaprendizaje, trabajo en grupo y análisis crítico de problemas bioquímicos aplicados a la clínica.

Competencia

Dominio:ENF - Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia:ENFG 3

Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.

SubCompetencia: ENFG 3.1

Describiendo los conceptos teóricos involucrados en el pensamiento crítico y reflexivo.

SubCompetencia: ENFG 3.2

Reflexionando frente a diversas situaciones, pensamientos y posturas que se le presentan durante el proceso formativo.

Dominio:ENF - Gestión del Cuidado

Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global

Competencia:ENFGC1

Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados

SubCompetencia: ENFGC 1.14

Distinguiendo los eventos patológicos a partir del análisis de los procesos metabólicos, Moleculares

Competencia
y celulares.
SubCompetencia: ENFGC 1.4
Integrando saberes de la disciplina de enfermería y otras ciencias en el cuidado.
SubCompetencia: ENFGC 1.7
Valorando al paciente y ejecutando diferentes procedimientos inherentes al rol, utilizando los conocimientos relacionados con la ubicación y características generales de las estructuras y funciones de los diferentes órganos que constituyen el cuerpo humano.
Competencia:ENFGC2
Resolver pertinentemente situaciones imprevistas y complejas aplicando pensamiento crítico y reflexivo que le permita actuar en los diferentes contextos de salud donde se desempeña.
SubCompetencia: ENFCG.SC2.2
Analiza problemas derivados de las situaciones imprevistas.
SubCompetencia: ENFGC.SC2.1
Reconoce problemas derivados de las situaciones imprevistas.
SubCompetencia: ENFGC.SC2.3
Indaga en experiencias y saberes personales útiles para afrontar las situaciones imprevistas.
Dominio:ENF - Investigación
Este dominio considera espacios formativos centrados en el desarrollo del pensamiento indagador e investigativo, utilizando diversas metodologías para la construcción del conocimiento, abordado desde distintos paradigmas, aportando al desarrollo de la propia disciplina y otros ámbitos del área de la salud, en el contexto de los códigos éticos, normativos y legales
Competencia:ENFI 1
Indagar e identificar situaciones derivadas de la práctica de enfermería, utilizando el pensamiento crítico en la búsqueda de evidencias y resolución de problemas en las diversas áreas en que se desempeña.
SubCompetencia: ENFI 1.1
Desarrolla el pensamiento crítico mediante la búsqueda de evidencias que expliquen los fenómenos observados en las diferentes áreas en que se desempeña.
SubCompetencia: ENFI 1.2
Identifica y problematiza fenómenos y situaciones vinculadas con el cuidado de enfermería que sean susceptibles de ser investigados.
Dominio:OBS - Dominio clínico
Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.
Competencia:OBSC1
Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.

Competencia
SubCompetencia: OBSC.SC1.1
Explicando el funcionamiento del cuerpo humano asociando aspectos morfológicos y fisiológicos que se relacionan con el estado de salud
SubCompetencia: OBSC.SC1.2
Analizando el funcionamiento del cuerpo humano integrando procesos celulares, genéticos y del desarrollo ontogénico humano en condiciones normales y patológica
SubCompetencia: OBSC.SC1.4
Seleccionando pertinentemente el conocimiento biomédico para formular una hipótesis diagnóstica individual y poblacional
Dominio:OBS - Dominio Genérico – Transversal
Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.
Competencia:OBSTGT4
Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación.
SubCompetencia: OBSTGT.SC 4.1
Incorporando elementos del desarrollo personal que le permitan integrarse al trabajo en equipo
Dominio:TO - Dominio Genérico
Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."
Competencia:TOG 7
Comunicar en forma oral y escrita en el idioma español e inglés temas relacionados con la profesión
SubCompetencia: TOG.SC 7.1
Interpretando el lenguaje oral y escrito en idioma español e inglés de temas relacionados con la profesión.
SubCompetencia: TOG.SC 7.2
Interactuando en conversaciones o presentaciones en idioma español e inglés en temas relacionados con la profesión.
Dominio:TO - Dominio profesional
Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación , en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión



Competencia
Competencia:TOPRO 1
Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.
SubCompetencia: TOPRO.SC 1.1
Relacionando los procesos biológicos, anatómicos, fisiológicos que constituyen las estructuras y funciones corporales, relacionados con el desempeño ocupacional a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional
Dominio:TO - Genérico
Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."
Competencia:TOG1
Aplicar el pensamiento analítico y crítico como base para el desarrollo de la formación científica.
SubCompetencia: TOG.SC1.1
Analizando los diversos fundamentos epistemológicos y paradigmas científicos.



Resultados de aprendizaje

RA1. Explica como las enzimas aceleran y regulan las vías del metabolismo intermediario en el ser humano.

RA2. Explica las características generales de las vías metabólicas que involucran a carbohidratos, lípidos, aminoácidos y nucleótidos y explican las bases moleculares de su regulación.

RA3. Analiza la actividad de ciertas rutas metabólicas en condiciones normales y/o patológicas a través del estudio de ejemplos de relevancia clínica.

RA4. Aplica el método científico, adquiriendo a la vez un lenguaje científico-técnico apropiado, para su posterior comprensión y aplicación a la salud humana.

Unidades

Unidad 1: Proteínas y enzimas

Encargado: Omar Orlando Orellana Orellana

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Esta unidad se puede dividir en tres partes, cada una de las cuales tiene sus propios indicadores de logro. A continuación se detallan las partes de esta unidad y los indicadores de logro correspondientes. 1.- Niveles estructurales de moléculas de interés biológico y de las proteínas - Describe las propiedades químicas de moléculas de interés biológico - Describe las propiedades químicas generales de los aminoácidos y proteínas. - Analiza los niveles de organización de las proteínas. 2.- Estructuras proteicas y funciones biológicas - Explica la relación entre la estructura y la función biológica de una proteína. - Explica alteraciones en la función de las proteínas producidas por cambios en su estructura: desnaturalización de proteínas, modificaciones químicas, mutaciones. - Asocia algunas enfermedades con alteraciones en la estructura de una	- Asiste a las clases presenciales o revisa los videos correspondientes (disponibles a través de U-cursos) de los contenidos del curso. La asistencia a clases no es obligatoria, sin embargo son la base de los contenidos del curso por lo que se recomienda su asistencia y participación. - Asiste y participa de las clases inversas, analizando y respondiendo con sus compañeros las preguntas planteadas en dichas sesiones. La asistencia a las clases inversas es obligatoria. - Resuelve los ejercicios de la Guía de Seminarios del curso y presenta en las sesiones de seminario aquellos que le sean asignados. La asistencia a los seminarios es obligatoria. - Resuelve en equipo los trabajos grupales que se asignen en el curso - Participa de las discusiones que se generen en clases inversas y seminarios - Responde las pruebas formativas que se pondrán a disposición de las y los estudiantes previo a cada certamen.



Unidades	
proteína. 3.- Características estructurales y funcionales de las enzimas, principios de la catálisis enzimática • Identifica las enzimas como catalizadores de naturaleza proteica • Identifica los factores que dan cuenta de la catálisis enzimática y su regulación. • Explica la interacción de cofactores con la proteína y su efecto en la función de las enzimas. • Describe los mecanismos de regulación de la actividad enzimática: alosterismo y modificación covalente reversible e irreversible • Describe la regulación a nivel de la concentración de enzima. • Asocia algunas enfermedades con alteraciones en la estructura y/o concentración de una enzima.	
Unidad 2: Organización, funcionamiento e integración del metabolismo intermediario: carbohidratos, lípidos, aminoácidos y nucleótidos	
Encargado: Assaf Katz Zondek	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Explica los requerimientos energéticos de las células para su organización y funcionamiento. • Explica las características generales de la digestión y absorción de nutrientes. • Explica las características generales del metabolismo intermediario y de las vías de transducción de señales que son más relevantes para su regulación. • Describe el Ciclo de los ácidos tricarboxílicos, la cadena respiratoria y la fosforilación oxidativa. Interrelaciona estos procesos para el aprovechamiento de la energía química celular provista por los nutrientes. • Describe el metabolismo de carbohidratos: glucólisis, gluconeogénesis, metabolismo	• Asiste a las clases presenciales o revisa los videos correspondientes (disponibles a través de U-cursos) de los contenidos del curso. La asistencia a clases no es obligatoria, sin embargo son la base de los contenidos del curso por lo que se recomienda su asistencia y participación. • Asiste y participa de las clases inversas, analizando y respondiendo con sus compañeros las preguntas planteadas en dichas sesiones. La asistencia a las clases inversas es obligatoria. • Resuelve los ejercicios de la Guía de Seminarios del curso y presenta en las sesiones de seminario aquellos que le sean



Unidades

del glucógeno, vía de las pentosas y su regulación.

- Describe el metabolismo de ácidos grasos, triglicéridos, colesterol y cuerpos cetónicos, así como su transporte en la circulación sanguínea y regulación a nivel hepático y en tejido adiposo.
- Describe el metabolismo general de los aminoácidos y su regulación.
- Relaciona el metabolismo de carbohidratos con el metabolismo de los lípidos y la producción hepática de urea.
- Describe el metabolismo de nucleótidos de purina y pirimidinas. Analiza su regulación.
- Explica las interrelaciones entre las diferentes vías metabólicas.
- Explica el balance metabólico y su regulación en condiciones fisiológicas y en algunas situaciones patológicas.

asignados.

- Resuelve en equipo los trabajos grupales que se asignen en el curso.
- Participa de las discusiones que se generen en clases directas, clases inversas y seminarios.
- Responde las pruebas formativas que se pondrán a disposición de las y los estudiantes previo a cada certamen.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certámenes	70.00 %	Los certámenes consistirán en una prueba escrita con preguntas de desarrollo o selección múltiple o alguna modalidad mixta, que incluirá toda la materia tratada en clases, clases inversas y seminarios y tendrá el carácter de acumulativa. Cada certamen contará con una actividad de retroalimentación en una sesión dirigida a todo el curso. El promedio de ambos certámenes ponderará un 70% de la nota de presentación al examen.
Prueba teórica o certámen	Prueba formativa	Ev. Formativa	Antes de cada certamen se pondrá a disposición de las y los estudiantes una prueba formativa que tendrá preguntas del mismo tipo y materia que el certamen de modo que puedan conocer el instrumento de evaluación y medir sus conocimientos con antelación
Prueba de desarrollo	Controles de salida de seminario	30.00 %	Al finalizar cada seminario se realizará un control que permita evaluar la materia tratada en el seminario y las clases asociadas a este. . El promedio de las notas de los controles 25% de la nota de presentación.



prueba de selección múltiple	Prueba de salida clase inversa	Ev. Formativa	Después de cada clase inversa se realizará un control de selección múltiple sobre la materia discutida en clase. Esta será una prueba formativa sin ponderación
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Equipo Docente , 2023 , Guía de seminarios de Bioquímica para Enfermería, Obstetricia y Puericultura y Terapia Ocupacional , Facultad de Medicina, Universidad de Chile , Español ,
- Harold A. Harper; Robert K. Murray; Jesús A. Cedillo Juárez , 2001 , Bioquímica de Harper , El Manual Moderno , Español , , http://bibliografias.uchile.cl/index.php/sisib/catalog/book/1523
Bibliografía Complementaria
- David Lee Nelson; Michael M. Cox , 2015 , Lehninger Principles of Biochemistry , Sexta edición , Macmillan Learning , Español , https://bibliografias.uchile.cl/index.php/sisib/ca
- David Lee Nelson; Michael M. Cox , 2014 , Lehninger Principios de Bioquímica , Sexta Edición , Ediciones Omega , Español ,

Plan de Mejoras

El programa de 2023 contiene una serie de modificaciones basadas en la experiencia del equipo docente y de las y los estudiantes respecto de la versión del curso durante el año 2022 y años anteriores. La principal limitación de la versión 2021 de este curso se relaciona al hecho que este fue realizado de manera remota, dificultando la interacción entre docentes y estudiantes. Para remediar esta dificultad, este año la mayoría de las actividades serán presenciales. De todos modos hemos decidido mantener algunas actividades asincrónicas de forma remota. Esto se debe fundamentalmente a acomodaciones de horario y con el objeto de permitir el acceso a la información a todos los estudiantes de manera equitativa y para afrontar de mejor manera la falta de docentes que deriva del hecho que no se han recontratado docentes luego de las jubilaciones que han ocurrido los últimos años.

De forma adicional desde un punto de vista académico, se reordenaron algunos de los contenidos del curso con el objeto de hacer énfasis en la integración de las materias relacionadas con el aporte energético de los nutrientes al metabolismo general de las células y su integración entre órganos en el organismo humano. Adicionalmente, se mantiene en esta versión del curso una clase inversa para repasar algunos de los conceptos discutidos en el curso de Química que son esenciales para entender la Bioquímica.

Por último, en esta versión del curso, los seminarios y clases inversas se realizarán a base de discusiones grupales de los problemas a analizar. Para que esta actividad sea útil en el aprendizaje es fundamental la participación activa de los/as estudiantes.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Son consideradas actividades obligatorias de este curso todas las tienen evaluaciones asociadas, es decir, clases inversas, seminarios, certámenes y exámenes. En el caso de que se produjese una inasistencia a una actividad obligatoria, la justificación debe ser presentada ante la Dirección de Escuela respectiva, dentro del plazo de 5 días hábiles, la que informará al PEC sobre la aceptación o rechazo de la justificación.

Para aprobar el curso se aceptará como máximo la inasistencia a 2 seminarios y 2 clases inversas.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las y los estudiantes que, por razones debidamente justificadas no asistan a uno o dos seminarios, podrán recuperar la nota mediante una prueba de desarrollo corta que se realizará al finalizar el semestre. En dicha prueba se evaluarán los temas de todos los seminarios del curso y la nota obtenida será utilizada en reemplazo de las notas de su control de salida y de la presentación del ejercicio correspondiente. Dado que en el control recuperativo se evaluará la materia de todos los seminarios, en caso de haber faltado a dos seminarios, se utilizará la misma nota para ambas inasistencias. De forma similar, las y los estudiantes que por razones debidamente justificadas no asistan a una o dos clases inversas, podrán recuperar la nota mediante una prueba de alternativas corta que se realizará al finalizar el semestre. En caso de haber faltado a dos clases inversas, se utilizará la misma nota para ambas inasistencias.

En caso de aceptarse la justificación a inasistencias de certámenes o exámenes, la evaluación podrá ser recuperada al final del semestre con una prueba única acumulativa que podrá ser de una modalidad diferente a la del certamen, incluyendo pruebas de desarrollo, alternativas u oral. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados o esta es rechazada por la Dirección de Escuela respectiva, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.5

En el caso de esta asignatura, se podrán eximir los alumnos con nota de presentación igual o superior a 5,50 siempre y cuando tengan nota igual o superior a 4,0 en los dos certámenes y en el promedio de notas de seminario.

¿El examen es reprobatorio?

NO, el examen no será reprobatorio.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como “Reprobado” en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.